RESOLUCIÓN Nº 109-2019-CFA-FA-UNAMBA

Abancay, 29 de noviembre del 2019

VISTO:

El acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 28 de noviembre del 2019, Carta Nº 495-2019-D-DAA-FA-UNAMBA, con Reg. Nº 2933-Adm. Y demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el cuarto párrafo del artículo 18º, establece que "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley Nº 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Universidad Pública Peruana para organizarse, ejerce sus funciones y atribuciones dentro del marco de la autonomía universitaria, la misma que se destaca en la nueva Ley Universitaria Nº 30220 en el Art. 8º señala: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable". Esta autonomía se manifiesta en los siguientes (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades; así mismo el Art. 70º señala: que son atribuciones del Decano 70.3 "Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado;

Que, el inciso g) del artículo 47º del estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en el marco de las atribuciones del Consejo de Facultad establece: "Proponer ante el Consejo Universitario, la convocatoria a concurso público para nombramiento y contratación de docentes, conforme al reglamento específico a petición de los departamentos académicos."; en concordancia con el artículo 67º de la Ley Universitaria – Ley Nº 30220;

Que, mediante resolución N° 102-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 22 de noviembre del 2019, se aprueba las plazas para Concurso público de nombramiento sede Abancay y Sub Sede Tambobamba, propuesta mediante Carta Nº 445-2019-D-DAA-FA-UNAMBA de fecha 04 de octubre del 2019, por la Dirección de Departamento Académico de Administración;

Que, mediante resolución N° 103-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 22 de noviembre del 2019, se reconforma la comisión de jurado evaluador para la clase modelo y entrevista personal para el concurso público de nombramiento sede Abancay y subsede Tambobamba, quedando con el siguiente detalle: Dr. Freddy Vega Loayza - Presidente; Dra. Rosario Leticia Valer Montesinos - Primer miembro; Dr. Mauricio Raúl Escalante Cárdenas - Segundo miembro; Est. Valeria Piedad Casas Meléndez - Veedor;

Que, mediante Carta Nº 495-2019-D-DAA-FA-UNAMBA de fecha 28 de noviembre del 2019, la Dirección de Departamento Académico de Administración remite propuesta de reglamento, bases y cronograma para el concurso de nombramiento-Sede Abancay y Filial Tambobamba, que consta (62) folios, (...);

Que, mediante el acta de sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Administración de fecha 28 de noviembre del 2019, se acuerda por mayoría: Aprobar el Cronograma de Concurso Público de Nombramiento sede Abancay y Filial Tambobamba, 2019. Propuesto mediante Carta Nº 495-2019-D-DAA-FA-UNAMBA de fecha 28 de noviembre del 2019, de la Dirección de Departamento Académico de Administración; Aprobar el reglamento y bases propuesto remitido mediante Carta Nº 495-2019-D-DAA-FA-UNAMBA de fecha 28 de noviembre del 2019, por la Dirección de Departamento Académico de Administración para el concurso público de nombramiento sede Abancay y filial Tambobamba, las bases contiene seis (06) capítulos, tres (03) Disposiciones complementarias, treinta y nueve (39) artículos, de cuarenta y dos (42) folios, el reglamento contiene seis (06) capítulos, tres (03) Disposiciones complementarias, treinta y nueve (39) artículos, dieciséis (16) folios, que forma parte de la presente Resolución;

RESOLUCIÓN Nº 109-2019-CFA-FA-UNAMBA

Abancay, 29 de noviembre del 2019

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley Nº 27348 de creación de la universidad, estatuto de la UNAMBA, Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, el Consejo de Facultad de Administración;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Concurso Público de Nombramiento sede Abancay y Filial Tambobamba, 2019. Propuesto mediante Carta Nº 495-2019-D-DAA-FA-UNAMBA de fecha 28 de noviembre del 2019, de la Dirección de Departamento Académico de Administración, con el siguiente detalle:

Publicación y convocatoria en el portal de la institución www.unamba.edu.pe y medios de comunicación de la localidad.	03/12/2019
Venta de bases y reglamento	04/12/2019 hasta 16/12/2019
Inscripción y presentación de expedientes por mesa de partes de la UNAMBA	04/12/2019 hasta 16/12/2019 Horario de atención Mañana: 08:00AM a 01:00PM Tarde: 02:00PM a 03:30PM
Calificación de requisitos mínimos y presentación de Reclamos de calificación de requisitos mínimos.	Calificación y publicación 17/12/2019 Horario de: 08:00AM a 01:00PM Presentación de reclamos 02:00PM a 03:30PM
Absolución de reclamos de requisitos mínimos y calificación de expedientes y publicación	Absolución 18/12/2019 Horario de: 08:00AM a 01:00PM Calificación de expedientes 02:00PM
Presentación de reclamos de calificación de expedientes CV y absolución de reclamos	Presentación 19/12/2019 Horario de: 08:00AM a 01:00PM Absolución de reclamos 02:00PM
Sorteo de temas para clase modelo	20/12/2019 Horario de: 08:00AM en el auditorio de la Facultad de Administración
Clase modelo y entrevista personal	23/12/2019 Horario de: 08:00AM en el auditorio de la Facultad de Administración
Publicación de resultados finales	23/12/2019

SEGUNDO.- APROBAR el reglamento y bases propuesto mediante Carta Nº 495-2019-D-DAA-FA-UNAMBA de fecha 28 de noviembre del 2019, por la Dirección de Departamento Académico de Administración para el Concurso Público de Nombramiento sede Abancay y filial Tambobamba, las bases contiene seis (06) capítulos, tres (03) Disposiciones complementarias, treinta y nueve (39) artículos, de cuarenta y dos (42) folios, el reglamento contiene seis (06) capítulos, tres (03) Disposiciones complementarias, treinta y nueve (39) artículos, dieciséis (16) folios, que forma parte de la presente resolución;

TERCERO.- DISPONER al Departamento Académico de Administración, adopten las acciones correspondientes derivadas de la presente resolución;

RESOLUCIÓN Nº 109-2019-CFA-FA-UNAMBA

Abancay, 29 de noviembre del 2019

CUARTO.- ELEVAR la presente Resolución, al Consejo Universitario para la ratificación respectiva, a través del Vicerrectorado Académico;

CUARTO.- DISTRIBUIR la presente Resolución a las oficinas académicas y administrativas pertinentes de la Universidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC FACULTAD DE ADMINISTRACION DECANATURA

Mauro Huayapa Huaynuckio
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC FACULTAD DE ADMINISTRACION SECRETARIA ACADEMICA

Josue Huamani Cayllahua
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución:
V.R.Acad.
D.D. Acad. Adm
D.EAP. Adm.
Coord. Sub Sede Tamb.
OTI
Imagen Institucional
Archivo